Referencia: Contratación por Excepción "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Fecha: 23/04/2014

DICTAMEN UOC Nº 18/2014

Contratación por Excepción "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Manifestamos lo siguiente:

Situación de hecho:

El Director General de la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Intendencia Municipal, la Declaración de Emergencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de márgenes y protecciones de márgenes de los arroyos de la Ciudad de Asunción.

Previendo la gravedad de las situaciones relevadas y no lamentar vidas humanas se solicita:

"La Declaración de Emergencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Se disponga que las dependencias Municipales implementen los mecanismos legales a su alcance para cubrir las necesidades emergentes conforme a las posibilidades del presupuesto Municipal y demás disposiciones aplicables al caso, autorizando el proceso de contratación utilizado para los casos de emergencia.

Se autorice el llamado de emergencia para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción."

Y en consecuencia se remita a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Posteriormente la Junta Municipal por Resolución Nº 6237/13 aprueba lo solicitado y expresa en su Resuelve:

Art. 1º Declarar Emergencia Municipal, a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Art. 2º Encomendar al Ejecutivo Municipal disponga que las dependencias municipales implementen los mecanismos legales a su alcance para cubrir las necesidades emergentes, conforme a las posibilidades del Presupuesto Municipal y demás disposiciones aplicables al caso, autorizando el proceso de contratación utilizado para los caso de emergencia.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. [illegible] Tesorería
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Art. 3º Autorizar al Ejecutivo Municipal el llamado de emergencia hasta un monto de Gs. xxxxxx, para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción.

Luego la Intendencia Municipal promulga la misma.

Cabe mencionar que en el considerando de la presente Resol. De la Junta Municipal también se expresa que la Dirección General de Obras a través de su Dirección de Vialidad ha realizado un relevamiento sobre la situación de diferentes arroyos que afectan tanto a la circulación de personas como la seguridad de las viviendas en situación de riesgo.

Se ha constatado en el relevamiento técnico situaciones de riesgo en los siguientes lugares de la ciudad, sin perjuicio que surjan otros siniestros teniendo en cuenta eventos meteorológicos futuros:

- Arroyo Ferreira
- Arroyo Mburicá
- Arroyo Mburicao
- Arroyo Morotí
- Arroyo Salamanca (Paraguarí)
- Y cauces dentro del Barrio Ricardo Brugada.

A los efectos de ilustrar la situación actual, producto de los últimos acontecimientos meteorológicos queremos demostrar lo importante y la URGENCIA de realizar el presente Llamado ponemos a conocimiento lo publicado en los diferentes medios de comunicación a la fecha:

ULTIMAHORA.COM

MIERCOLES 23 DE ABRIL 11:40

Casas de la Chacarita están a punto de derrumbarse después del temporal

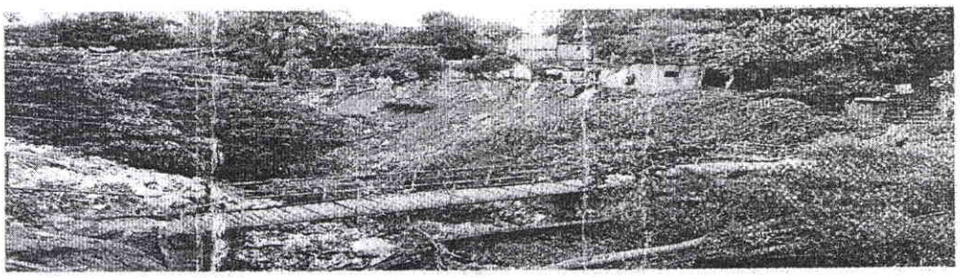

Por desmoronarse unas 20 familias corren riesgo de que sus casas vayan al fondo del barranco

Econ. Cesar Ríos de Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

19 DE ABRIL DE 2014 13:47

Casa a orillas del arroyo Ferreira se desmoronó

Debido a la gran cantidad de agua caída entre la tarde del jueves y madrugada del viernes, la casa de la familia León, que se encuentra al borde del arroyo Ferreira, en Asunción, se desmoronó.

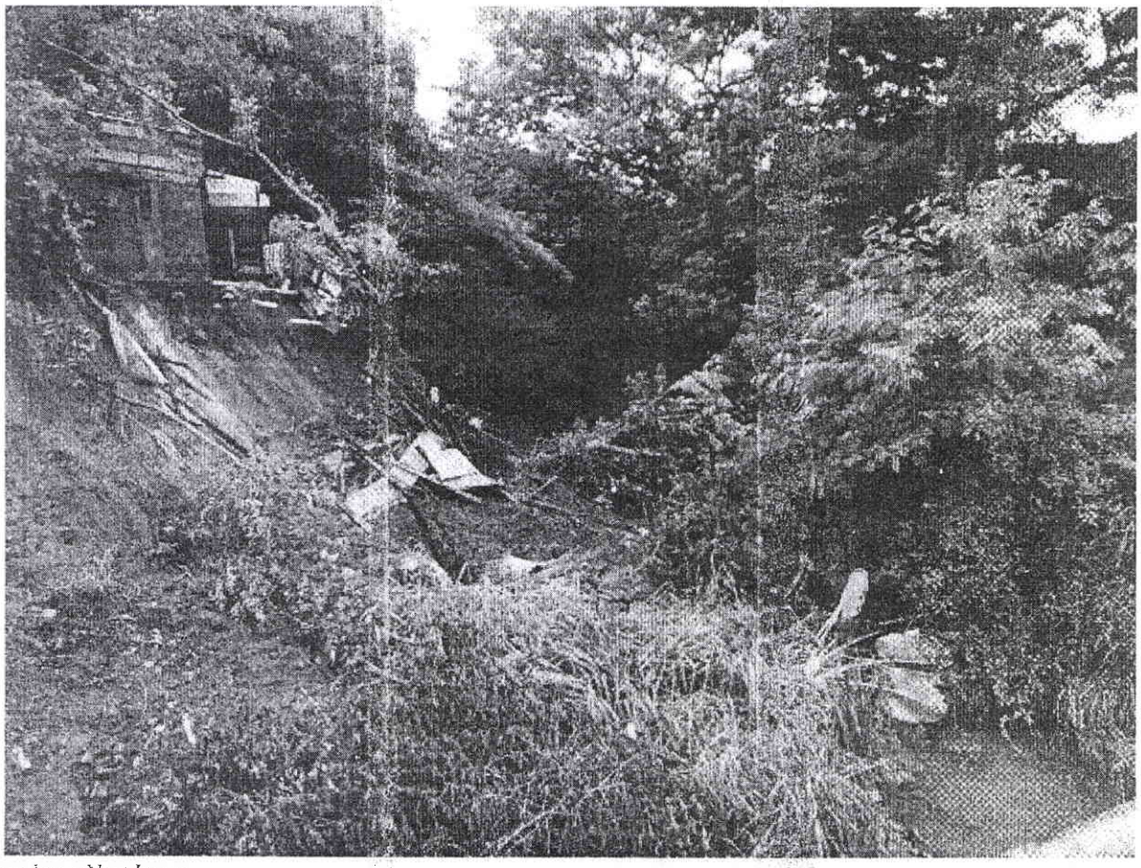

Previous ImageNext Image

La casa que se encuentra a metros del arroyo Ferreira se derrumbó / María Gabriela González. ABC Color

A las 7:00 de este viernes ocurrió el primer desprendimiento de tierra y una parte de la casa de Juana de León cayó. La vivienda se encuentra ubicada en las calles Obispo Maíz entre Pozo Favorito y Pampa Grande, barrio San Vicente.

"Ya se produjeron dos desmoronamientos y ahora la casa está casi suspendida en el aire. Estamos esperando que en cualquier momento se caiga todo", señaló Mirian Mendoza, hija de Juana.

Felizmente, no hubo víctimas que lamentar tras el hecho. Según comentó Mirian, a las 7:00, la familia ya estaba levantada. De haber ocurrido el derrumbe en horas de la madrugada, podría haberse registrado una desgracia.

En la casa viven Juana de León, su nuera y sus dos nietos, quienes ahora están en el patio de la vivienda esperando solamente que la tierra se siga desprendiendo y que lo poco que queda de la construcción se desmorone por completo.

Econ. César Aquino Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

OTRO CASO

También en el barrio Republicano de Asunción se registró un derrumbe debido al desmoronamiento del muro de contención del arroyo Ferreira.

Esto fue consecuencia de las intensas lluvias caídas en capital, entre la noche del jueves y la mañana del viernes Santo.

16 DE ABRIL DE 2014 10:46

Se desmorona margen de arena de arroyo Ferreira

Los márgenes de arena del arroyo Ferreira en la zona del barrio Republicano se están desmoronando tras las lluvias de anoche y de este viernes que, además, causaron inundaciones en distintos puntos del país.

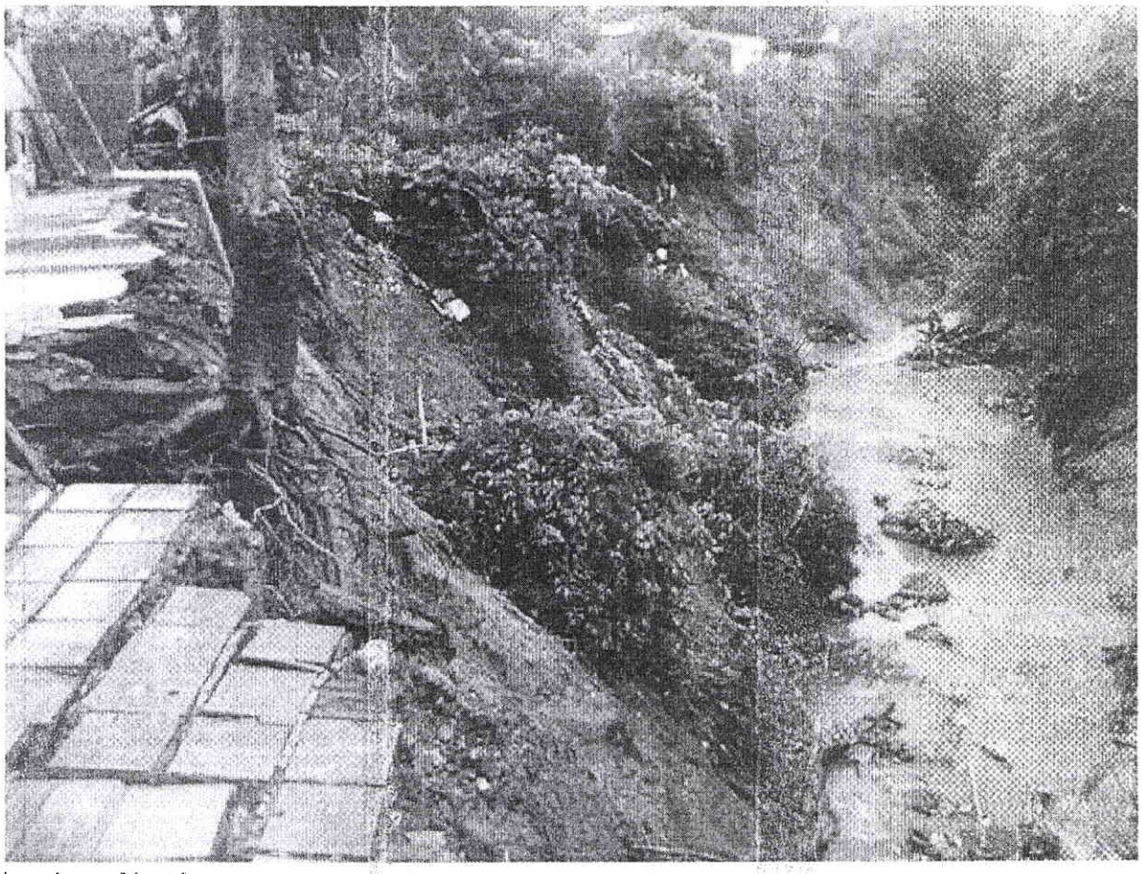

Previous ImageNext Image

El margen se está cayendo a pedazos. / Gentileza, César Miranda

César Miranda, vecino de la zona, explicó a ABC Color que ambos márgenes -hacia el barrio Republicano y hacia el barrio Roberto L. Pettit- se están cayendo a pedazos.

Econ. César Aguiar Sanabria
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Esta situación tiene lugar tras las intensas lluvias que se registraron la noche del jueves y la madrugada de este viernes.

No es la primera vez que hay problemas con el arroyo Ferreira. Además, otros arroyos de Central se desbordaron y causaron inundaciones de casas.

En Limpio, cinco barrios aledaños al arroyo Itay están inundados y la Secretaría de Emergencia Nacional trabaja para ayudar a los afectados.

ULTIMAHORA.COM

MIERCOLES 23 DE ABRIL 14:35

NACIONAL

Arroyo Morotî se desborda por temporal y causa destrozos

El arroyo Morotî, ubicado en el barrio Santa Ana, se desbordó durante el fuerte temporal de este jueves y derribó el muro de una casa que ahora podría derrumbarse.

Tweet

A+ A-

Una familia corre el riesgo de que su casa se derrumbe debido al fuerte temporal que este jueves causó el desborde del arroyo Morotî y la posterior caída de un muro que formaba parte de la vivienda.

Debido al derrumbe se perdieron varios objetos de la casa causando destrozos en el baño de la familia y según comento la afectada por el temporal el muro no tiene 15 días de construcción y culpa a la Municipalidad por el derrumbe ya que dice que la Municipalidad lo construyó con arena gorda.

"Jamás vino el cemento acá, se puede ver todavía una parte del muro con la arena roja", manifestó.

El temporal causó este y varios destrozos desde tempranas horas en varios puntos de Asunción, Central y departamentos aledaños y dejó sin energía eléctrica a Lambaré, Capiatá, Itaguá, Fernando de la Mora, San Lorenzo, barrio Nazareth de Asunción y Mariano Roque Alonso.

Econ. Cesar Aulle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

HOY

V 23 DE ABRIL, 2014 | T: 26,4 °C — H: 94 %

MARTES 18 DE MARZO DE 2014 | 15:58

Peligro en Villa Morra por desborde del arroyo Mburicaó

El desborde del arroyo Mburicaó amenaza con inundar el barrio Villa Morra. Foto: @vanelopintos.

El arroyo Mburicaó amenaza a los pobladores del barrio capitalino Villa Morra, tras desbordarse. Las intensas lluvias que cayeron en Asunción seguirán durante las próximas horas.

Algunas viviendas del barrio Villa Morra terminaron bajo agua este martes a raíz de la intensa lluvia y el desborde el arroyo Mburicaó.

Ante la posibilidad de que el temporal siga azotando, tal como lo alertó la Dirección de Meteorología, el desborde amenaza a las familias asuncenas y a los vehículos que están estacionados sobre la calle Mayor Infante Rivarola, situado a metros de la avenida Mariscal López.

Los fuertes raudales imposibilitan el paso por dicha zona, que está rodeada por comercios y residencias.

El barrio citado no cuenta con desagües pluviales, al igual que otros numerosos lugares de Asunción que constantemente terminan inundados durante los días lluviosos.

ULTIMAHORA.COM

MIÉRCOLES 23 DE ABRIL 14:44

PAÍS

Martes 22 de abril de 2014, 01:00

Econ. Oscar Adán Sanabria
Director General de Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

La contaminación del arroyo Mburicá preocupa a vecinos

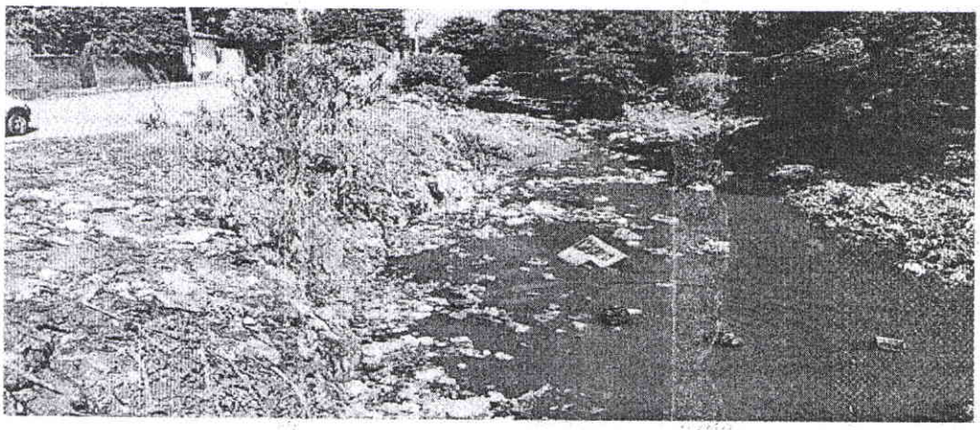

Insalubre. El curso de agua del Mburicá está colmatado de basura y de efluentes cloacales.

Con su cauce colmatado de basuras y efluentes cloacales, el arroyo Mburicá, que corre en el límite donde termina el territorio del barrio Sajonia y nace en el del Bañado Sur, a la altura del Puente Pesoa, se reduce a un enorme vertedero que genera olores nauseabundos y cría todo tipo de alimañas en la zona.

Tweet

A+ A-

El pedido realizado por el concejal asunceno Carlos Galarza, de conformar una comisión vecinal en un asentamiento existente en la parte final de la calle Mallorquín, para atender los problemas de contaminación de este curso de agua, derivó en una airada queja de contribuyentes formales de este sector de la capital.

El edil sostiene en su solicitud, girada a la Intendencia, que esa gente busca trabajar igualmente en la protección de los bordes de ese afluente hídrico y que se regularice a favor de las familias que habitan esa villa lo relacionado a la tenencia de la tierra.

RECHAZO. El presidente de la organización barrial Mburicá, Teófilo Guerrero, señaló que no corresponde tal propuesta, ya que su comisión cuenta con el reconocimiento de la Comuna asuncena y que lo único que hace falta en el lugar es que las cuadrillas municipales acudan regularmente a limpiar el canal.

Asimismo, dijo que se debe terminar con la descarga por parte de la Essap de aguas negras en el arroyo, ya que ello también se suma a la contaminación que se tiene en esta área de Asunción.

Además, señaló que se precisa con suma urgencia la instalación de contenedores de gran porte para el depósito de desechos, de manera de evitar que carriteros y gente de otros barrios arroje irregularmente al arroyo sus desperdicios.

Econ. Cesar Adre Senabria
Dirección

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Guerrero puntualizó que la mayoría de los ocupantes del asentamiento proviene de otros sectores donde recibieron indemnización por sus mejoras y de nuevo vienen a instalarse en otro sector ribereño. "La Comuna debe hacer un censo de gente que ya fue indemnizada para evitar que la misma se instale de nuevo en otras áreas", concluyó.

ABC COLOR

Buscan recuperar arroyos

La Municipalidad de Asunción y la Essap SA iniciaron las tareas conjuntas que apuntan a la recuperación de cauces hídricos de la capital y la limpieza de las aguas de la bahía de Asunción.

Panorama de un tramo del contaminado arroyo Mburicaó / ABC Color

La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap), iniciará a finales de febrero e inicios de marzo el cambio de cañerías de desagüe cloacal deterioradas con lo que se eliminarán las descargas de agua negra a la bahía de Asunción y los arroyos Mburicaó y Mburicaomí de la capital.

Los trabajos reemplazarán unos 8.280 metro de cañerías del sistema cloacal que ya han sobrepasado su vida útil; obras que se desarrollarán en tres cuencas de alcantarillado sanitario, distribuidos en siete sectores.

Uno de los objetivos de este proyecto es la reducción de pasivos ambientales, eliminando cuatro descargas a los citados cauces hídricos.

Econ. César Aquino Sanabria
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PROYECTO MUNICIPAL

La municipalidad tiene como objetivo principal el combate a tres tipos de contaminantes que afectan a los arroyos de la capital: los desechos cloacales, los vertidos de los residuos sólidos domiciliarios y las basuras que se arrojan a los raudales en días de lluvias, según el informe publicado en el portal de la Comuna capitalina.

El asesor de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Asunción, Arq. Carlos Duarte manifestó que se está "logrando con la Essap, dentro de su política de sinceramiento el trabajo conjunto. Y prueba de ellos es que identificamos 32 descargas directas de cloacas. La aguatera ya tiene varios planes de mitigación de corto, mediano y largo plazo".

El asesor explicó que los residuos sólidos que son arrojados a los arroyos son, en la mayoría de los casos, producto de las familias que se instalan en las riberas de los arroyos y las zonas baja de la ciudad en las cercanías del río, conocidas como "Bañados".

"Éstos ocupan de manera informal los lechos de los arroyos y bañados, tienen como salida económica el reciclaje. Son los famosos recicladores que trabajan, que normalmente tienen carritos, van recogiendo en diferentes lados y sacando y tirando los desechos que no le sirven" explicó el asesor.

El otro flagelo contaminante es producto del oportunismo inconsciente de los ciudadanos, que aprovechan las lluvias para arrojar sus desperdicios a los raudales que se generan, que necesariamente desembocan en los cauces hídricos y generan todo tipo de contaminación.

DESCARGAS INDUSTRIALES

Por otro lado, el asesor Carlos Duarte, manifestó que también las industrias en determinadas zonas, sobre todo en los sectores industriales de la avenida Artigas y la Bahía de Asunción, vierten directamente al río sus desechos.

Duarte recalcó que éstas ya fueron intervenidas en su momento, consiguiéndose que se haga un tratamiento de sus efluentes. Pero se observa que actualmente algunos no lo están haciendo o no estarían funcionando los sistemas, básicamente en la zona del Mburicaó y en algunos casos, industrias que se conectan directamente a la red de la Essap y eso va directamente a los arroyos.

También se adjunta a los antecedentes del proceso de referencia la Resolución Nº 2/13 de la Dirección General de Obras por la cual se aprueban los planos y planillas del Proyecto para la "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD".

Debemos mencionar el cumpliendo Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51.-

Deberes y Atribuciones del Intendente.

Son atribuciones del Intendente Municipal:

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*

El pliego de bases y condiciones se encuentra aprobado por la Junta Municipal, dando también cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal 3966/10 – **Sección 3 - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:**

b) *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

También debemos mencionar que los pobladores del Bo. San Vicente denunciaron ante la opinión pública el acelerado y peligroso ensanchamiento del arroyo Ferreira (afectado en este proceso), que con las últimas lluvias arrasó con una de las casa vecinas. Se mostraron preocupados y alarmados por las consecuencias de las últimas lluvias que provocaron el derrumbe de las márgenes del cauce y arrasaron la vivienda de uno de los vecinos. Incluso, en un lugar con aparente tierra firme se puede ver como el suelo presenta fisuras, amenazando con desprenderse también. Clamores como estas se observan a diario por los medios de comunicación.

En este punto debemos mencionar la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, en su Capítulo III – DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 – Funciones.

Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

4. **En materia de ambiente:**

a. *la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos*;

También debemos acotar la misma Ley en su **Sección 3 – De las medidas de Urgencia – Art. 99.- Medida de Urgencia de la Intendencia.**

La Intendencia podrá disponer en resolución fundada, por la vía administrativa medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.

Se encuentra adjuntado a la misma la Resol. DGCCARN Nº 3305/12, por la cual se aprueba el cuestionario ambiental básico al Proyecto "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA a lo largo de los arroyos Salamanca, Ferreira, Morotí, Mburicá y Mburicao que pasan dentro del área de la ciudad de asunción" cuyo proponente es la Municipalidad de Asunción presentada por el intendente municipal.

Las obras a ser realizadas para el mejoramiento de las mismas se presentan de la siguiente manera:

Econ. Cesar A. de Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Berkofsky
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Fecha: _____
CONTRAT. POR EXCEP. No: _____

1	2	3	4	5	6
Item Nº *	**Descripción *** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida *** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad *** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio Unitario **** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total **** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*
1.	**ARROYO MBURICAÓ**				
1.1	Excavación en tosca	m3	891		
1.2	Excavación en suelo común	m3	577		
1.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.538		
1.4	Relleno y compactación	m3	329		
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	617		
2.	**ARROYO MBURICÁ**				
2.1	Excavación en suelo común	m3	1.175		
2.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.280		
2.3	Relleno y compactación	m3	342		
2.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	494		
3.	**ARROYO SALAMANCA (PARAGUARÍ)**				
3.1	Excavación en suelo orgánico	m3	304		
3.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	720		
3.4	Relleno y compactación	m3	144		
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	128		
4.	**ARROYO MOROTÎ**				
4.1	Excavación en suelo común	m3	882		
4.2	Excavación en suelo orgánico	m3	1.374		
4.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	3.312		
4.4	Relleno y compactación	m3	662		
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	948		
5.	**ARROYO FERREIRA**				
5.1	Excavación en suelo común	m3	328		
5.2	Excavación en suelo orgánico	m3	218		

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 3

5.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.404		
5.4	Relleno y compactación	m3	562		
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	229		
6.	**VARIOS SECTORES DE ASUNCIÓN**				
6.1	Excavación en suelo común	m3	760		
6.2	Excavación en tosca	m3	269		
6.3	Excavación en suelo orgánico	m3	114		
6.4	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.746		
6.5	Relleno y compactación	m3	437		
6.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	480		
7.	**RUBROS VARIOS**				
7.1	Cartel de obra	un	10		

*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente	**Precio Total** **	

Por Memorandum N° 80/14/PAC/UOC N°1 el Departamento de Planeamiento y Control remite los siguientes documentos para el inicio del proceso:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria asignada para este proceso corresponde al N°58 en donde se consigna la siguiente descripción: "CONSTRUCCION DE OBRA DE USO PUBLICO".
- Repórter del PAC N° 278027 – PLURIANUAL
- Modalidad de la Contratación: Por excepción
- Resolución de Intendencia N° 841/2014 de fecha 23/04/14 en donde se aprueba la ampliación del PAC correspondiente.

Derecho:

En este sentido debemos mencionar *Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCION: Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Econ. Cesar Adrián Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Conclusión y Recomendación:

Conforme lo expresado en antecedentes, verificamos que el mencionado pedido de contratación se encuentra dentro de la Ley 2051/03 Art. 33.- CASOS DE EXCEPCION inc. d).... *derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.*, por lo que en este sentido no encontramos objeción alguna.

Que atendiendo las características del presente procedimiento de contratación, es oportuno mencionar que las obras a ser ejecutadas se realizaran a raíz de los desastres producidos por fenómenos naturales que peligran la seguridad y el medio ambiente de las zonas afectadas (gran parte de Asunción) por los mencionados arroyos, tal como lo demuestran los cortes publicados en los diversos matutinos del país mencionados y demostrados en la presente.

Por otra parte, la solicitud de los Pedidos se basan en informes presentados por los técnicos de la Dirección de Vialidad dependiente de la Dirección de Obras Municipales a raíz de las verificaciones realizadas por los mismos, tal como lo demuestra en el Memo de solicitud de Declaración de Emergencia solicitados los cuales fueron aprobadas por el Pleno de la Junta Municipal y Refrendados por el Intendente Municipal.

Que el presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta Unidad por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33°de la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas".-**

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo Dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la realización de los servicios solicitados para el proceso de contratación por la Vía de Excepción denominado **"CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"** conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada y las normativas legales citadas.

Es nuestro Dictamen.

Econ. César Adle Sanábria
Director General
Direcc. General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

(Seis Mil Doscientos Treinta y Siete / Trece)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios - ingresado por decisión del Pleno - con relación al Mensaje N° 1.075/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el Memorándum de la Dirección General de Obras, en el que se informa sobre el relevamiento realizado en distintos arroyos de la ciudad, con el fin de determinar la situación de riesgo de los mismos, en atención a las altas probabilidades de que eventos meteorológicos como los ocurridos los días 28 y 29 de noviembre pasado, vuelvan a presentarse, según información recibida de la Dirección de Meteorología.

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N° 270/2013, expresa *"Me dirijo a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que debido a las tormentas ocurridas el pasado 28 y 29 de noviembre y las lluvias intensas y vientos de más de 100 KM/H del domingo 1 de diciembre del corriente año que azotó a toda la capital y otras partes del país, la Dirección General de Obras a través de su Dirección de Vialidad ha realizado un relevamiento sobre la situación de diferentes puntos de los arroyos que afectan tanto a la circulación de personas como a la seguridad de las viviendas en situación de riesgo.*

Según informes obtenidos de la Dirección de Meteorología, existen altas probabilidades de que estos eventos vuelvan a ocurrir.

A la fecha se ha constatado en el relevamiento técnico situaciones de riesgo en los siguientes lugares de la ciudad, sin perjuicio que surjan otros siniestros teniendo en cuenta eventos meteorológicos futuros:

- *Arroyo Ferreira.*
- *Arroyo Mburicá.*
- *Arroyo Mburicaó.*
- *Arroyo Morotí.*
- *Arroyo Salamanca (Paraguarí).*
- *Y cauces dentro del Barrio Ricardo Brugada.*

Previendo la gravedad de las situaciones relevadas y no lamentar vidas humanas se solicita:

1. LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MUROS Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

2. SE DISPONGAN QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS LEGALES A SU ALCANCE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EMERGENTES CONFORME A LAS POSIBILIDADES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, AUTORIZANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN UTILIZADO PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA.

3. SE AUTORICE EL LLAMADO DE EMERGENCIA HASTA UN MONTO DE Gs. 5.920.189.400. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

Que, el Memorándum D.I./N° 91/2013, manifiesta: *"Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio, a quien corresponda, para solicitar el tratamiento sobre tablas de la documentación para el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de las*

obras de "CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

Este pedido se debe a que no hubo modificación en el proyecto, solamente se realizó el cambio de forma del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Memorándum D.A. N° 440/2013 en el cual se establece la obligatoriedad del nuevo formato.
Se adjunta la siguiente documentación:

- *Proforma de Pliego de Bases y Condiciones (ajustado al Pliego Estándar emitido por la UCNT aprobado por Resolución DNCP N° 1.974/12, de fecha 04 de octubre de 2012).*
- *Especificaciones Técnicas.*
- *Bibliorato que contiene los antecedentes de este proceso, donde pueden encontrarse los Planos y la Planilla de cómputo métrico y presupuesto estimativo.*
- *El monto referencial de las obras es de Gs. 5.920.189.400 (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Veinte Millones Ciento Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos).*

Los demás puntos cuestionados por la DNCP, mencionados en el Memorándum antes citado, fueron respondidos en nuestro Memorándum N° DI-55/2013, del 20/02/2013".

Que, del análisis efectuado por la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicio, se ha constatado que reúne todos los aspectos técnicos de relevancia para su aprobación, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación y de la necesidad de la protección.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Declarar Emergencia Municipal, a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Art. 2°- Encomendar al Ejecutivo Municipal disponga que las dependencias municipales implementen los meçanismos legales a su alcance para cubrir las necesidades emergentes, conforme a las posibilidades del Presupuesto Municipal y demás disposiciones aplicables al caso, autorizando el proceso de contratación utilizado para los casos de emergencia.

Art. 3°- Autorizar al Ejecutivo Municipal el llamado de emergencia hasta un monto de Gs. 5.920.189.400, para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción.

Art. 4°- Solicitar al Ejecutivo Municipal la remisión de todos los antecedentes del Llamado a Licitación, por la vía de la Excepción, en un plazo no mayor a 30 días.

Art. 5°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Junta Municipal

*Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
Secretario General

Asunción

*Esc. **DANIEL CENTURIÓN***
Presidente

SG/ed

Acuse
461/13 D

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

ROHAYHU

MEMORANDUM Nº 364 /2013 D.V.

A : ING. GERMAN FLEITAS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DE : OMAR MENDIETA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

REF. : REMITIR INFORME

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2013

Me dirijo a usted, en relación al pedido de COMUEDA de inmediata solución a los problemas de diferentes muros en la ciudad, con respecto a este problema la Dirección de Vialidad a acompañado a la Dirección de Comueda en todos los lugares donde se ha solicitado asistencia según informe del Dpto. Operativo que se adjunta. Además, se ha remitido un relevamiento técnico de la situación actual en fecha 04 de Diciembre.

Con respecto a este problema se ha llevado a cabo una reunión de Gabinete donde se ha decidido solicitar ;

"LA DECLARACION DE EMERGENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONTRUCCION Y REPRACION DE MUROS Y PROTECCION DE MARGENES DE LOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Actualmente esta Dirección, está ejecutando la Reconstrucción y Reparación de los Muros de Florencio Villamayor y Pasillo en el Barrio Ricardo Brugada Sector Resistencia , y la Reparación de Puente en el mismo Barrio en el Sector Arroyense y Reparación de Muro en 21 Pytadas., y Arroyo Paraguari, conforme a la cantidad de materiales y recursos humanos disponible.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ENRIQUE MARTÍNEZ
Jefe Mesa de Entrada
DDO
Fecha: 10 DIC. 2013
Hora: 11:14

Dirección de Vialidad
Departamento Operativo

MEMORANDUM INTERNO N° 042/2013

A : **OMAR MENDIETA, DIRECTOR DIRECCION DE VIALIDAD**

DE : **ING. VICTOR ALDERETES, JEFE DEPARTAMENTO OPERATIVO**

REF. : **INFORME MUROS**

FECHA: **09 DE DICIEMBRE DE 2013**

Me dirijo a Ud., con el fin de informar que se ha realizado el relevamiento de los lugares citados por la Dirección de Emergencia y Desastre Municipal, presentando Informe Técnico de la situación y soluciones a cada punto.

Además, fueron realizados los trabajos de limpieza de canales y retiro de escombro en las zonas de derrumbe de muros que bloqueaban el canal.

Todos estos trabajos fueron realizados mediante la dirección de la COMUEDA;

1. Limpieza de Canal Urcisinio Velazco.
2. Limpieza de Canal Barrio Ricardo Brugada Zona Chacarita, Sector Resistencia.
3. Limpieza de Canal y Retiro de Escombro. 17 Pytadas y Cap. Figari.
4. Limpieza de Canal y Retiro de Escombro. Florencio Villamayor y Pasillo Barrio Ricardo Brugada.

Actualmente estamos ejecutando la reconstrucción y reparación de los muros de Florencio Villamayor y Pasillo en el Barrio Ricardo Brugada Sector Resistencia, reparación de Puente en el mismo Barrio en el Sector Arroyense y Reparación de muro en 21 proyectadas y arroyo Paraguarí.

Estos son los trabajos que podemos ejecutar de forma inmediata, en cuanto a la disponibilidad de materiales y recursos humanos de esta dirección.

Es mi informe para lo que hubiere lugar, atentamente.

Alwse

1880/13 D.
455/13 D.V

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

ROHAYHU

MEMORANDUM Nº /2013 D.V.

A : OMAR MENDIETA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE : ING. VICTOR ALDERETES, JEFE
DEPARTAMENTO OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección de Vialidad ·

REF. : INFORME

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar el informe de la situación encontrada en las siguientes direcciónes.

22 Proyectadas y Arroyo Paraguari

Atendiendo el pedido realizado por la COMUEDA a la Dirección de Vialidad para proceder a la verificación de 20 mts lineales. Con el derrumbe, una vivienda construida al borde del mismo fue afectada colapsando parte de la misma quedando en situación de extremo peligro, ya que la misma podría colapsar totalmente.

Como una **medida de urgencia** se recomienda realizar un apuntalamiento de una parte de la estructura de la vivienda para evitar que siga colapsando, se resalta que el apuntalamiento no garantiza la estabilidad en caso de registrarse nuevamente un temporal de magnitud considerable.

No obstante, es de suma urgencia la ejecución de los trabajos de apuntalamiento para proteger a la estructura de la vivienda.

Una alternativa sería apuntalar con madera y tablas de encofrado (se adjunta el listado de materiales), los trabajos demorarían aproximadamente 4 a 5 días.

Otra alternativa sería el apuntalamiento con prefabricados (columnas reticuladas o Hormigón Armado), este procedimiento llevaría un tiempo de 2 días aproximadamente.

La solución definitiva sería la reconstrucción del muro de contención y el posterior relleno con suelo adecuado.

También se recomienda la reubicación de los habitantes ya que la permanencia de los

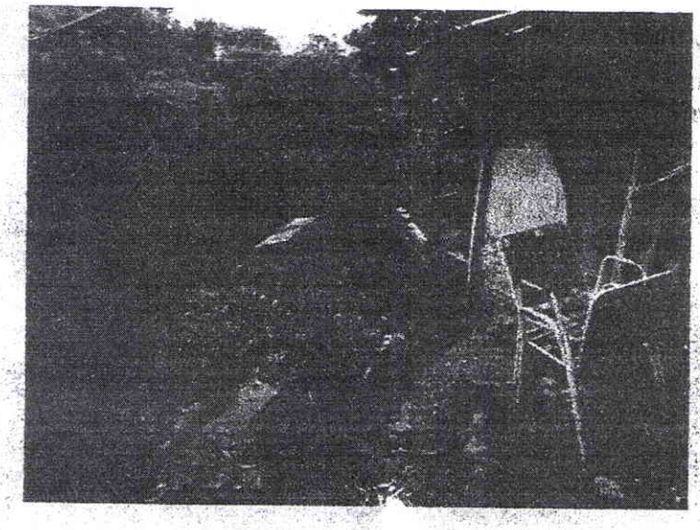

LISTADO DE MATERIALES

ALTERNATIVA 1: Apuntalamiento con madera

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Puntales de madera de 4x4 de 2,5 mts de altura	30	unid.
2	Tablas de 4 x 1	200	pulgadas
3	Clavo	3	kg
4	Alambre de atar	2	kg

ALTERNATIVA 2: Apuntalamiento con prefabricados

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Columna prefabricada de 5 mts de altura (Reticulado)	4	unid.

Solución Definitiva

Construcción de 20 ml de Muro de Piedra de 6m de altura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	132	m3
2	Arena lavada	33	m3
3	Cemento	109	bolsas

Duración estimada de la obra 2 meses

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ing. Civil Víctor Alderetes
Jefe Dpto. Operativo
Dirección de Vialidad

20 proyectadas y Arroyo Paraguarí

Se verifico en el lugar el desmoronamiento de 6 metros lineales del muro en la zona de la calle 19 proyectadas, debido a que la zona afectada del muro se encuentra en cercanías del puente peatonal la estructura del mismo podría verse afectada con otra precipitación de igual magnitud.

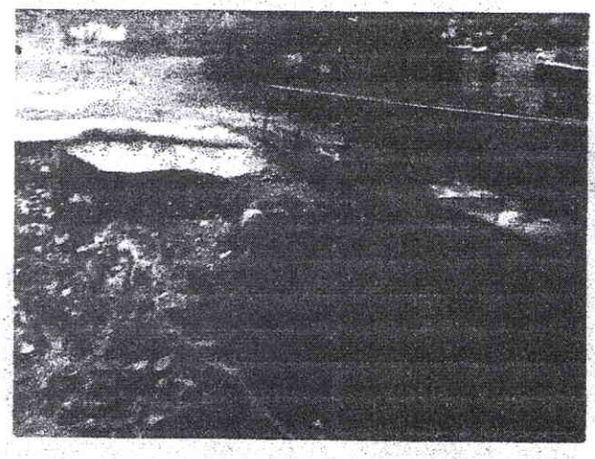

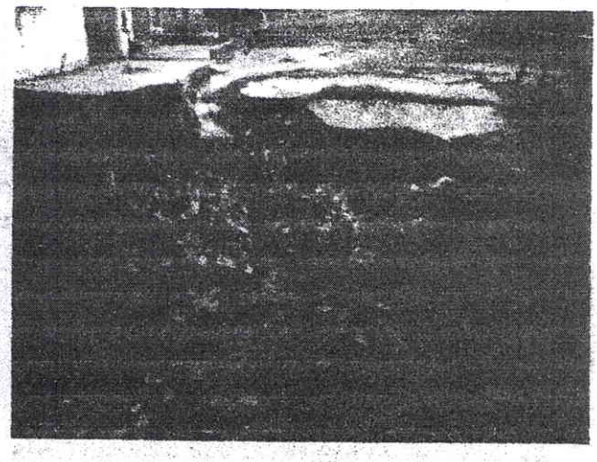

Solución: reconstrucción de 6 metros lineales de muro de piedra Bruta de 6 metros de altura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	51,84	m3
2	Arena lavada	12,96	m3
3	Cemento	44	bolsas

Duración estimada de la obra 1 mes

17 proyectadas y Capitán Figari

Se verifico en el lugar el desmoronamiento de 15 metros lineales de muro existente en el arroyo Moroti, fueron afectados los patios de dos casas que se encuentran ubicadas en ambos márgenes del arroyo.

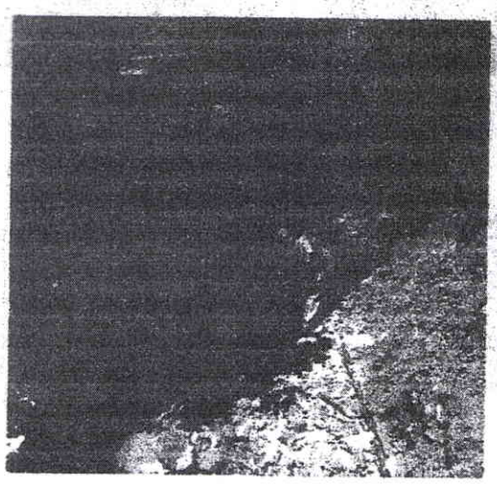

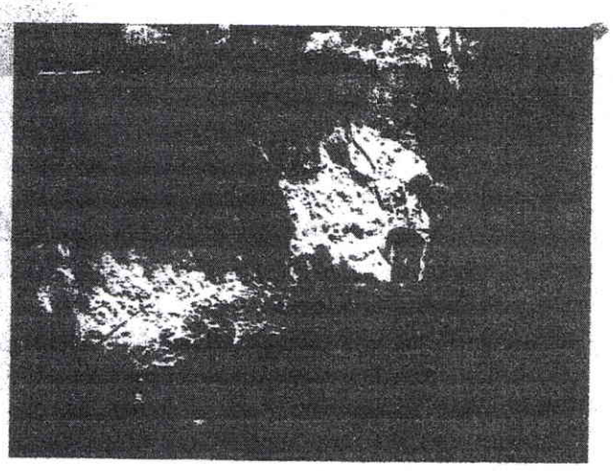

Solución:

Reconstrucción de 15 metros lineales de Muro de Piedra Bruta de 3m de altura

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	22,5	m3
2	Arena lavada	5,625	m3
3	Cemento	45	bolsas

Duración estimada de la obra 6 semanas

34 proyectadas y República Francesa

Atendiendo el pedido realizado por la COMUEDA a la Dirección de Vialidad para proceder a la verificación de una vivienda construida al borde del arroyo Ferreira la cual se ve afectada por la erosion del cause y desmoronamiento de la orilla.

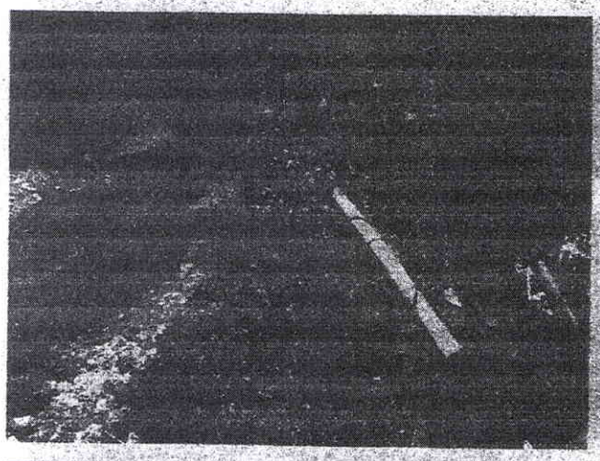

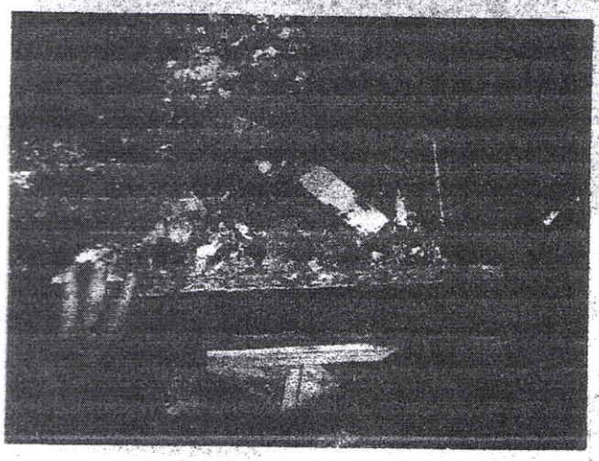

Solución:

Construcción de 35 metros lineales de Muro de Piedra Bruta de 3 metros de Altura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	88,2	m3
2	Arena lavada	22,05	m3
3	Cemento	73	bolsas

Duración estimada de la obra 3 meses

ZONA JUKUTY

Se observo en el lugar el derrumbe del muro de piedra bruta y erosión del borde del arroyo Ferreira, afectando el camino de terraplén como se observa en las imágenes.

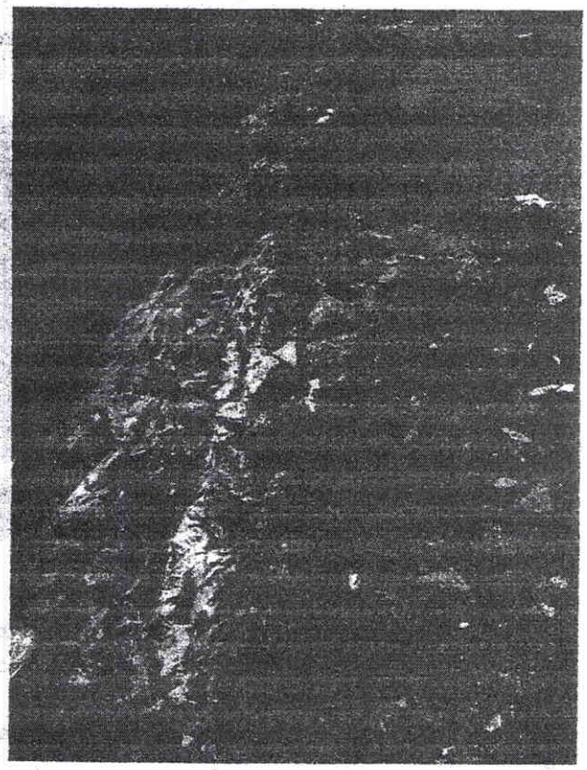

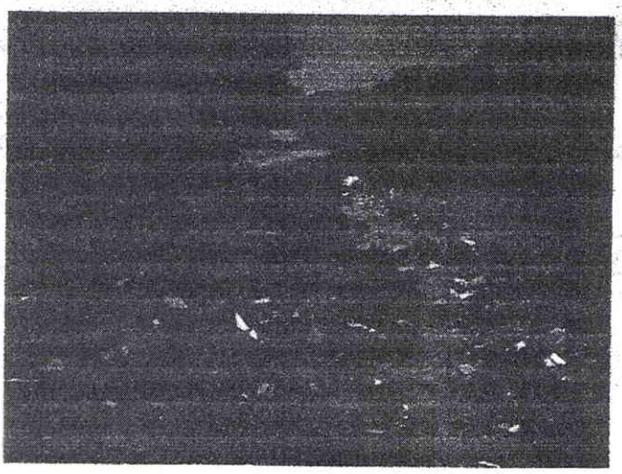

Solución:
Relleno y Construcción de 35 metros lineales de Muro de Piedra Bruta de 2,5 metros de Altura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	52,2	m3
2	Arena lavada	13,05	m3
3	Cemento	45	bolsas

Duración estimada de la obra 3 meses

UNICIPALIDAD DE ASUNCIO

17

BARRIO RICARDO BRUGADA

RECONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL

Debido a las grandes precipitaciones registradas en estos días se vio afectada la base del puente peatonal del barrio Ricardo Brugada, la cual se encuentra en etapa de reconstrucción, actualmente se están construyendo los muros de piedra bruta los cuales son los elementos estructurales de apoyo de dicho puente.

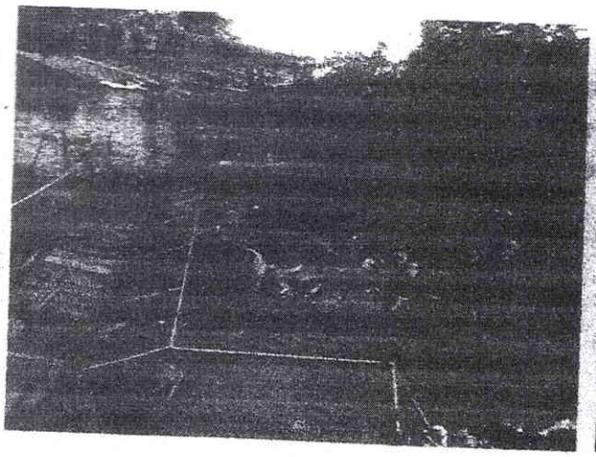

Solucion:
Construcción de 26 metros lineales de muro de piedra bruta, refuerzo de estructura metalica del puente, reemplazo de maderas de la plataforma del puente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	39,6	m3
2	Arena lavada	9,9	m3
3	Cemento	36	bolsas

Duración estimada de la obra 2 meses.

Pasillo casi Florencio Villamayor

Atendiendo el pedido realizado por la COMUEDA a la Dirección de Vialidad para proceder a la verificación de una vivienda construida al borde del arroyo se constato el derrumbe de la protección del canal que consistía en una pantalla de hormigón, la cual obstaculizo el paso del agua y provoco la erosión de la otra margen del arroyo causando el desmoronamiento de la pared de la vivienda.

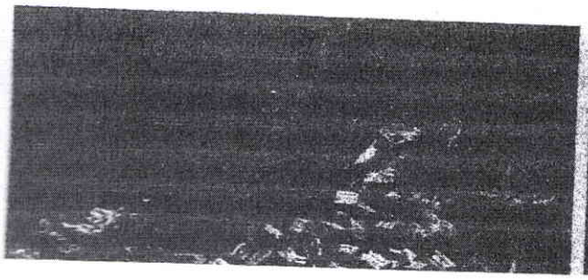

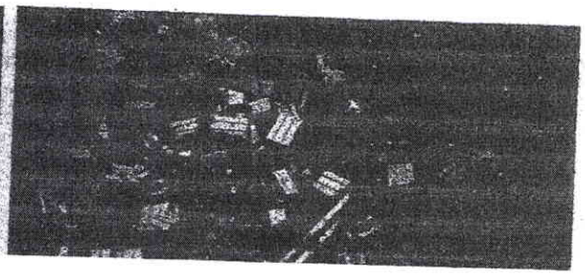

Solucion:

Construcción de 4 metros lineales de Muro de Piedra Bruta de 2,5 metros de Altura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Piedra Bruta	6	m3
2	Arena lavada	1,5	m3
3	Cemento	6	bolsas

Duración estimada de la obra 4 dias

Solicitamos instrucciones de que muros ejecutar con prioridad, debido a que esta dirección tiene como capacidad para tres reparaciones de muros, de los cuales una ya se encuentra en ejecución en el barrio Ricardo Brugada, trabajando en un puente caído.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Vialidad

Ing. Civil Víctor Alderetes
Jefe Dpto. Operativo
Dirección de Vialidad

A la G.O., elevo a su consideración el presente informe técnico de forma a definir curso de acción en coordinación con COMUNEDA.-

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

RECIBIDO
FECHA: 14 DIC 2012
HORA: 10:52h

Recibí Original

...ihna

En barrio Obrero hay gente que vive bajo un puente

Hace 23 años, un profesor de boxeo con su familia; una mujer con trastornos mentales y un albañil, junto con su esposa y sus seis hijos, viven bajo el puente del arroyo Salamanca, a la altura de 21 Proyectada casi Paraguarí.

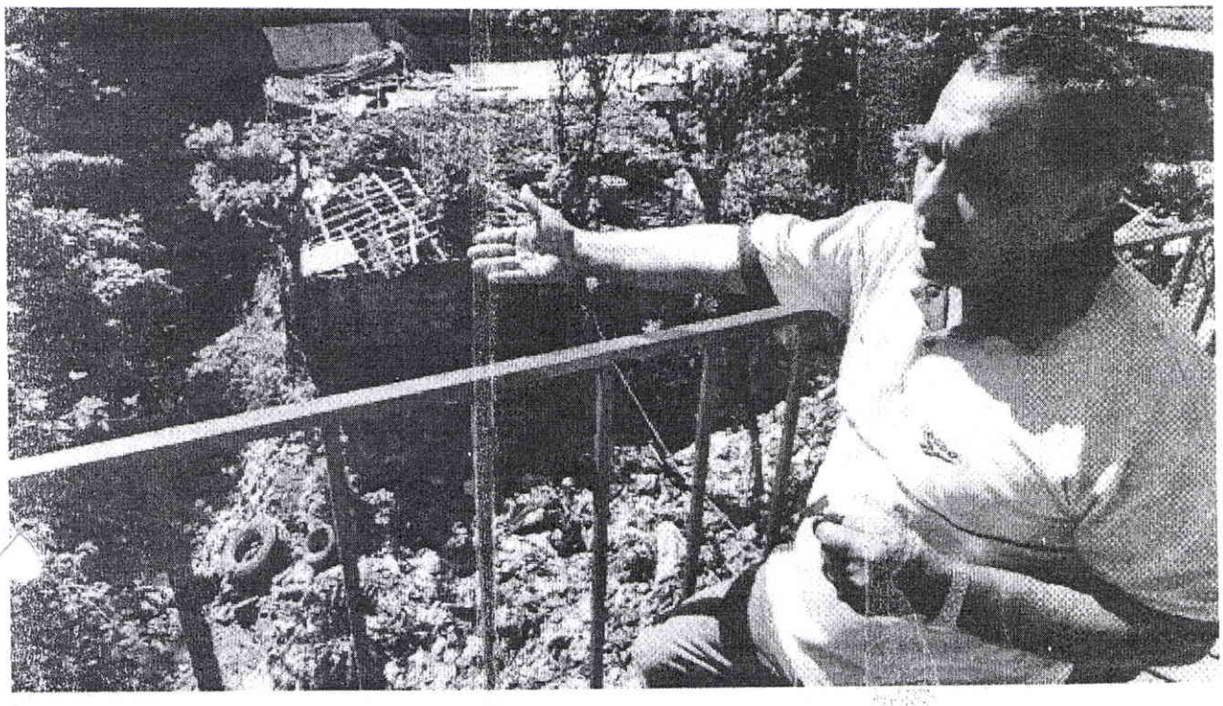

Francisco Guerrero, quien se dedica a enseñar boxeo. vive bajo el puente del A° Salamanca de Asunción. / ABC Color

El mes pasado, un

Referencia: Dictamen Ampliatorio Contratación por Excepción "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Fecha: 13/05/2014

DICTAMEN AMPLIATORIO UOC Nº18/2014

Contratación por Excepción "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Manifestamos lo siguiente:

Situación de hecho:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNCP/NOTA Nº 14095/2014 de fecha 12 de mayo de 2014 en su punto Nº1, solicita la ampliación de la justificación en el uso de la modalidad "por excepción", para el mencionado llamado.

A raíz de la misma, nuestra UOC considera que la situación planteada para el presente llamado es extremadamente urgente, basta observar que después de cada lluvia se agravan cada vez la situación de compatriotas que viven alrededor de los arroyos y de la ciudadanía en general con los raudales y los desmoronamientos.

Observando esta situación y verificando la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vemos que la situación planteada se ajusta al Art. 33 inciso b)... que expresa: *por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;*

Analizando este inciso, la situación suscitada para el efecto se debió a consecuencia de los fenómenos naturales que se suscitan con cada lluvia con sus consecuencias colaterales.

También se ajusta a lo establecido al inciso **g).... Que expresa:** ***Existan razones justificadas*** *para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables.***

Demás está decir en la situación planteada para este llamado lo referente a ***urgencias impostergables.***

Ante tal circunstancia la intervención de la Municipalidad de Asunción es impostergable, debido a más día más peligro en el cauce de los arroyos a ser reparados y reencausados.

Por ello la Municipalidad de Asunción, puso a conocimiento de la Junta Municipal de los trabajos y de las intervenciones a realizar en los lugares establecidos y de mayor peligro, a la ciudadanía producto de las verificaciones hechas de los funcionarios de la Dirección de

Ing. Cesar Aldo Benítez
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Ortiz Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Vialidad, verificadas en los documentos acercados a la DNCP. Previendo la gravedad de las situaciones relevadas y no lamentar vidas humanas la Municipalidad de Asunción solicitó a la Junta Municipal la Declaración de la Emergencia Municipal. Posteriormente la Junta Municipal en pleno declaró estado de Emergencia a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Se autorice el llamado de emergencia para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción."

Por tanto la Municipalidad de Asunción también debe dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, en su **Artículo 12.- Funciones** en su punto Nº4. En materia de ambiente:

a. *La preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.*

También en su punto Nº 11. Además las Municipalidades tendrán las siguientes funciones:

b. *La prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres.*

También debemos acotar la misma Ley en su **Sección 3 – De las medidas de Urgencia – Art. 99.- Medida de Urgencia de la Intendencia.**

La Intendencia podrá disponer en resolución fundada, por la vía administrativa medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.

Conclusión y Recomendación:

Conforme lo expresado en antecedentes, verificamos que el mencionado pedido de contratación se encuentra dentro de la Ley 2051/03 Art. 33.- CASOS DE EXCEPCION inc. b).... ***Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social****, la economía, los servicios públicos,* ***la salubridad la seguridad o el ambiente*** *y el inciso g)...* ***existan razones justificadas*** *para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables****; por lo que en este sentido no encontramos objeción alguna.*

Que atendiendo las características del presente procedimiento de contratación, es oportuno mencionar que las obras a ser ejecutadas se realizaran a raíz de los desastres producidos por fenómenos naturales que peligran la seguridad y el medio ambiente de las zonas afectadas (gran parte de Asunción) por los mencionados arroyos, tal como lo demuestran los cortes publicados en los diversos matutinos del país.

Por otra parte, la solicitud de los Pedidos se basan en informes presentados por los técnicos de la Dirección de Vialidad dependiente de la Dirección de Obras Municipales a raíz de las verificaciones realizadas por los mismos, tal como lo demuestra en el Memo de

Edgar Daniel Bilbao Samaniego
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J.
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

solicitud de Declaración de Emergencia solicitados los cuales fueron aprobadas por el Pleno de la Junta Municipal y Refrendados por el Intendente Municipal.

Que el presente dictamen ampliatorio es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta Unidad por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33ºde la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas".-**

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo Dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la realización de los servicios solicitados para el proceso de contratación por la Via de Excepción denominado **"CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"** conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada y las normativas legales citadas.

Es nuestro Dictamen.

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Direcc. General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones